



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA GENERAL

## AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITIÓ LA DEMANDA DE NULIDAD DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No. 44-001-23-40-000-2018-000-00111-00 PROMOVIDO POR CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ BECERRA, EN SU CONDICIÓN DE AUDITOR GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONTRA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA – ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA – CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SE DISPUSO LA COMUNICACIÓN DE TAL DECISIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 5 DEL CPACA.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and flourishes, positioned above the printed name.

**CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO**

Secretaria